

DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS QUE INDICA Y DESIGNA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ANID.

DECRETO EXENTO N° 00.229/2024.

Arica, marzo 26 de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.98/2022 de enero 31 de 2022, Decreto Exento N° 00.1053/2022 de diciembre 27 de 2022, Carta DGII N° 0.99/2024 de marzo 14 de 2024, Carta VRA. N° 0236/2024 de marzo 22 de 2024, Carta REC. N° 0642/24 de marzo 26 de 2024; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.96/2022 de enero 31 de 2022, se designa a don Rodrigo Ferrer Urbina, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile - ANID.

Que, por Decreto Exento N° 00.1053/2022 de diciembre 27 de 2022, se modifica el Decreto Exento N° 00.96/2022, en relación al cargo del Sr. Rodrigo Ferrer.

Que, mediante carta VRA N° 0236/24 de marzo 22 de 2024, el Sr. Hernando Bustos Andreu, Vicerrector Académico (S), solicita en atención a lo señalado por el Director General de Investigación e Innovación, en carta DGII N° 0.99/2024, la designación del Sr. Ignacio Jessop Rivera, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID, y a su vez, dejar sin efecto el Decreto Exento N° 00.96/2022 y su modificación.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en carta REC. N° 0642/2024 de marzo 26 de 2024.

DECRETO:

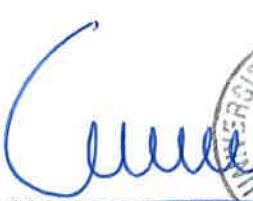
1. Regularizase los siguientes actos administrativos.
2. Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 00.96/2022 de enero 31 de 2022, que designa a don Rodrigo Ferrer Urbina, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile - ANID.
3. Déjase sin efecto Decreto Exento N° 00.1053/2022 de diciembre 27 de 2022, que modifica el Decreto Exento N° 00.96/2022.

4. Designase a don Ignacio Jessop Rivera, Director General de Investigación e innovación como representante de la Universidad de Tarapacá ante la agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID.

5. Deléguese la facultad de firmar en la Plataforma de Sistema de Seguimiento y Control de FONDEF y la firma de patrocinios de Proyectos ante CORFO, u otras entidades nacionales, siempre y cuando no se involucren aportes incrementales o pecuniarios.

6. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

ERP.APQ.yvv



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector



**CONTRALORA
(S)**
ARICA

03 ABR 2024